

813

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2018-00036

Incorpórese al expediente los certificados de tradición allegados.

Se ordena a la parte actora aportar el certificado de tradición del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1636209 con la corrección de la anotación 6, en cuanto a que se ordenó la inscripción de la demanda por este Juzgado y no el que quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 009

fijado hoy 28 FEB 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



